

PROCEDIMIENTO GENERAL DE  
**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES  
DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO**

---

**IV. Orientaciones para la evaluación  
en la renovación de acreditación  
de títulos tras la 1ª renovación de  
su acreditación inicial**

(Edición 2018)

*Aprobado por la Comisión de Evaluación de Titulaciones  
de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León  
en su sesión de 26 de junio de 2018*

## INDICE

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>II. AUTOINFORME DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>III. INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. ANEXOS .....</b>	<b>8</b>
▪ Indicadores clave del título	
▪ Indicadores clave del profesorado	
▪ Indicadores clave de egresado	
▪ Síntesis del informe de evaluación externa	

## I.- PRESENTACIÓN

---

De conformidad con el “Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales”, en su artículo 24, los títulos universitarios oficiales deberán renovar su acreditación en determinados plazos desde su fecha de verificación inicial o desde la fecha de su última acreditación.

En la fase de verificación, el plan de estudios es sometido a una evaluación, en la que se valora el proyecto que constituye el compromiso de la universidad sobre las características del título y las condiciones en las que se va a desarrollar. Tras la autorización en su implantación de la Comunidad Autónoma y la verificación del plan de estudios, el Ministerio de Educación y Ciencia elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Esa inscripción tiene como efecto la consideración inicial de título acreditado.

Tras esa acreditación inicial, e implantadas de las enseñanzas correspondientes al título oficial inscrito en el RUCT, la Universidad realizará el seguimiento interno del cumplimiento del plan de estudios, mientras que las agencias de calidad universitaria llevarán a cabo un seguimiento externo.

Así hasta llegar a la fase de renovación de la acreditación inicial, en la que la Universidad debe justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos. A tal fin el título se someterá a una evaluación que incluye la visita de expertos externos a la universidad.

Esa evaluación para renovar la acreditación inicial del título supone la primera valoración efectiva de la calidad de las enseñanzas al completo, tras las valoraciones de su diseño (en la verificación del plan de estudios) y su despliegue (en el seguimiento), de tal modo que en la renovación de la acreditación inicial quedan identificadas las fortalezas y debilidades del título.

Para sucesivos procedimientos de renovación de la acreditación, tras esa renovación de la acreditación inicial, se dispone por tanto de una gran cantidad de información acumulada de esas valoraciones anteriores, que puede ser utilizada para orientar las evaluaciones de modo más eficaz y eficiente.

Ese es el objetivo de estas orientaciones elaboradas por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).

## II.- AUTOINFORME DE EVALUACIÓN

---

En los sucesivos procedimientos de renovación de la acreditación de títulos tras la renovación de la acreditación inicial, las Universidades realizarán su autoinforme de evaluación teniendo en cuenta las consideraciones y valoraciones alcanzadas en los criterios de evaluación en:

- El último informe emitido por ACSUCYL para la renovación de la acreditación del título.
- En su caso, otros informes de evaluación externa emitidos por ACSUCYL sobre el título desde su última renovación de la acreditación.

El autoinforme deberá reflejar los progresos del título desde esas últimas evaluaciones, e incluir un análisis de los considerados “criterios clave” (3.1, 3.2, 4.1) para superar la renovación de la acreditación. Desde esta perspectiva, en el autoinforme se dará respuesta a las siguientes cuestiones esenciales:

- Todos los aspectos señalados en el apartado de “consideraciones globales” del anterior informe de renovación de la acreditación, así como otros aspectos identificados a lo largo del informe, para ser abordados como planes de mejora necesarios, deberes de mejora particulares o recomendaciones a considerar.

- Criterio “3.1. Personal Académico” y Criterio “4.1. Resultados de aprendizaje”.

La Universidad debe realizar una valoración ex-novo del periodo que comprende la evaluación.

- Criterio “3.2. Recursos de apoyo al aprendizaje”.

En aquellos títulos que requieran infraestructuras específicas para el adecuado desarrollo de las enseñanzas y se hayan producido cambios desde la última evaluación, se debe realizar una valoración ex-novo del periodo que comprende la evaluación.

- Para todos los criterios.

Si se hubieran producido cambios en el periodo que comprende la evaluación, bien atendiendo a indicaciones contenidas en informes emitidos por ACSUCYL o bien a iniciativa surgida de la propia Universidad, en el autoinforme se realizará una valoración de los mismos. Si no se hubieran producido cambios se hará constar en el autoinforme.

Desde esta perspectiva se consideran de especial importancia y, por tanto, deben ser claramente identificados en el autoinforme, aquellos cambios que afecten a las condiciones de autorización de implantación del título en cuanto a la gestión académica del programa formativo, incluidos aspectos como, en su caso, la impartición como doble titulación, la incorporación de nuevas modalidades de impartición, cambios en el desarrollo del plan de estudios o cambios en el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Las valoraciones que la Universidad realice en el autoinforme de evaluación deberán estar sustentadas en evidencias que la Universidad citará en el propio autoinforme.

La Universidad pondrá a disposición de ACSUCYL estas evidencias para que puedan ser consultadas durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación. En ese sentido, para la correcta valoración del desarrollo del título:

- ✓ La Universidad remitirá a ACSUCYL, junto con el autoinforme de evaluación, las evidencias correspondiente a los “indicadores clave” (véanse “anexos”) y a aquellas cuestiones esenciales a las que el autoinforme da respuesta.
- ✓ Las evidencias en las que la Universidad sustenta su autoinforme podrán ser requeridas en el transcurso del proceso de evaluación, para su consulta por los expertos externos designados por ACSUCYL.

### III.- INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

---

El proceso de evaluación para la elaboración del informe final de renovación de acreditación y los órganos de evaluación que participan en dicho proceso, serán los mismos que para la renovación de acreditación inicial y se corresponderán con lo definido en la Guía de Evaluación del Proceso de Evaluación de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster Universitario de ACSUCYL.

En los sucesivos procedimientos de renovación de la acreditación de títulos tras la renovación de la acreditación inicial la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL elaborará el correspondiente informe teniendo en cuenta anteriores informes de evaluación externa emitidos sobre el título, de modo que en dicho informe se reflejen los progresos del título desde la última evaluación, y cómo se ha dado respuesta a las recomendaciones, aspectos que el título debía mejorar y, en su caso, planes de mejora comprometidos en informes de evaluación externa anteriores.

Para facilitar esa labor contarán además con una “síntesis del informe de evaluación” (véase anexos) del anterior proceso de evaluación para la renovación de la acreditación.

Así mismo, para establecer la agenda de visita de los expertos externos y los colectivos implicados en el título que participarán en las audiencias, se tendrán en cuenta anteriores informes de evaluación externa, el autoinforme y las evidencias disponibles.

## IV.- ANEXOS

### Indicadores clave del título

INDICADOR		CURSO ACADÉMICO					
		X-n	...	X-2	X-1		
Oferta y demanda de plazas	Oferta de plazas de nuevo ingreso						
	Matrícula de nuevo ingreso en primer curso (total)						
	GRADO	Número de estudiantes por vía de acceso en primer curso	Pruebas de Acceso a la Universidad				
			Formación Profesional				
			Mayores de 25 años				
			Otras vías de acceso				
	Matrícula de nuevo ingreso en 1ª opción (por preinscripción en 1º curso)						
	Nota de corte						
	Nota media de admisión						
	Porcentajes de estudiantes de nuevo ingreso matriculados por procedencia geográfica	De la misma provincia					
		De otras provincias de Castilla y León					
		De otras Comunidades Autónomas					
		De otros países					
Porcentaje de hombres / mujeres sobre el total de matriculados							
Personal Docente e Investigador	PDI total						
	PDI doctor						
	PDI con vinculación permanente						
	Porcentaje de créditos impartidos por PDI con vinculación permanente						
	Media de sexenios (o equivalente, sobre el PDI que puede acceder a este reconocimiento)						
	Media de quinquenios (o equivalente, sobre el PDI que puede acceder a este reconocimiento)						
	DOCENTIA	Porcentaje de profesores con evaluación de su actividad docente					
Porcentaje de profesores de excelencia en el título / en la Universidad							
Resultados	Tasa de rendimiento						
	Tasa de eficiencia						
	Tasa de abandono						
	Tasa de graduación						
	Estudiantes envidados en programas de movilidad						
	Estudiantes recibidos en programas de movilidad						
	Satisfacción general de los estudiantes						
	Satisfacción general de los egresados						
	Satisfacción general del profesorado						
	Empleabilidad de los egresados en empleos relacionados con la titulación (Por ejemplo: tasa de empleo. Especificar, en todo caso, metodología y tasa de respuesta)						



## Indicadores clave del profesorado

Completar una tabla por cada curso académico objeto de evaluación

CURSO ACADÉMICO XXXX													
Identificación del profesor (desagregada)	Categoría	Área de Conocimiento	Departamento	Formación Académica (Titulación)	Doctor (si/no)	Figura de profesorado más alta para la que está acreditado o cuenta con evaluación positiva	Nº de sexenios de investigación o equivalente	Fecha del último sexenio	Nº de quinquenios de docencia	Evaluaciones de excelencia docente	Asignaturas del Título en las que imparte docencia	Horas de docencia total impartidas en la Universidad	Horas de docencia impartidas en el título

## Indicadores clave de los egresados

Completar una tabla por cada curso académico objeto de evaluación

CURSO ACADÉMICO XXXX						
Identificación del estudiante (desagregada)	Vía de acceso (Grado) Título de acceso (Máster)	Curso académico de acceso	Nota media del expediente	Denominación del TFG/TFM	Calificación obtenida en el TFG/TFM	Identificación del tutor del TFG/TFM (desagregada)

## Síntesis del informe de evaluación externa



SÍNTESIS DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN		
TÍTULO		
CENTROS		
UNIVERSIDAD		

VALORACIÓN

FECHA

■ Se supera excelentemente   
 ■ Se alcanza   
 ■ Se alcanza parcialmente   
 ■ No se alcanza

VALORACIÓN POR CRITERIOS	RECOMENDACIONES	DEBES	DEBES DE ESPECIAL ATENCIÓN
1. Desarrollo del plan de estudios	1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título		
	1.2. Implantación y gestión académica del programa formativo		
2. Sistema de Garantía Interna de Calidad	2.1. Información pública del título		
	2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)		
	2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa		
3. Recursos humanos y apoyo	3.1. Personal académico		
	3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje		
4. Resultados del programa formativo	4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos		
	4.2. Evolución de los indicadores del título		
	4.3. Inserción laboral		
	4.4. Satisfacción de los agentes implicados		
	4.5. Proyección exterior del título		

PLAN MEJORA	(*) Requiere ser incorporado a un PLAN DE MEJORA ESPECÍFICO, de cuyo desarrollo depende el momento en el que el título deberá renovar su acreditación. El PLAN será revisado a través de un seguimiento externo por ACSUCYL en el plazo de:
-------------	---

